

Información para el análisis de coyuntura del 19 de octubre de 2018

Chile: *Trabajadores chilenos se ausentan 10.4 días en promedio al año por licencias médicas.* 19-octubre-2018, (La Tercera, Patricia San Juan)

En Chile el ausentismo laboral llegó 5.27% en el periodo de doce meses, cifra que representó un aumento frente al 5.2% de igual lapso del año anterior, de acuerdo a un informe dado a conocer por la Cámara de Comercio de Santiago (CCS) e Inmune.

El estudio añade que **en el periodo se perdieron en promedio 10.4 días por trabajador a causa de licencias médicas, cifra superior a la del año anterior,** cuando la tasa fue de 9.3 días perdidos por trabajador.

El ministro de Economía, José Ramón Valente, indicó que se necesita que las empresas cambien el switch, pero también **que como Gobierno entregue mayores facilidades desde el punto de vista de la regulación laboral.**

El estudio señala que **Chile se encuentra por sobre el promedio de días perdidos por trabajador,** en comparación con países principalmente desarrollados.

Dependiendo de las características productivas, de los mercados laborales y de su institucionalidad, es posible encontrar a países como Alemania con elevados indicadores de días perdidos (18,6 días por trabajador), u otros, clasificados en los mismos segmentos de desarrollo económico, como Estados Unidos y Reino Unido, con índices mucho más bajos (4,9 y 6,5 días, respectivamente). ([Nota completa](#))

México: *Ahorro para pensiones dentro de la agenda legislativa en el Senado.* 19-octubre-2018, (El Pulso Laboral, redacción)

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) de México, encabezado por Juan Pablo Castañón, se reunió con la mesa directiva del Senado, que preside Martí Batres, y acordaron trabajar en 10 temas de la agenda legislativa, entre ellos, participar en las discusiones de la reforma secundaria en materia laboral, en la elaboración de los perfiles de los nombramientos en el rubro económico y **utilizar el ahorro de las pensiones para la construcción de obra pública.**

Se manifestaron por trabajar en la elaboración de políticas públicas sobre el combate al comercio ilegal; en la seguridad del transporte (ferrocarriles y camiones de carga); discutir la cédula única de identidad; trabajar en la iniciativa de Metrología; aumentar el ahorro para la infraestructura que México requiere y en eso están incluidas las pensiones de los mexicanos.

Senadoras y senadores se han referido a la importancia del bienestar social, salario, combate a la corrupción e igualdad entre hombres y mujeres en todas las esferas. ([Nota completa](#))

República Dominicana: *CNSS exhorta a familiares de fallecidos reclamar fondos de pensiones.* 19-octubre-2018, (Hoy, redacción)

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) de República Dominicana, exhortó a los familiares de afiliados fallecidos a solicitar pensiones de sobrevivencia en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

Indicó que **dichas pensiones no han sido solicitadas por los dependientes directos de los afiliados cónyuge e hijos, lo que implica que la mayoría de las familias no han obtenido ese beneficio contemplado en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).**

Recomendó reclamar ese derecho y solicitar la pensión de sobrevivencia, beneficio que vence 7 años después de la fecha de su muerte del afiliado, proceso ampliado de 2 a 7 años mediante resolución del CNSS.

El CNSS autorizó a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y a la Gerencia General del CNSS a realizar gestiones ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a fin de que la misma ofrezca facilidades para que familiares de fallecidos que deben reclamar devolución de fondos a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

Un comunicado de prensa precisa que **el Consejo solicita gestionar facilidades respecto al pago de impuestos, así como, las moras y multas que contempla el Código Tributario.**

Resalta que la medida solicita a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para que en el proceso de novedades incluya campos en los cuales los empleadores identifiquen la razón o causa de la baja de sus empleados y que la información resultante la suministre a las AFP y a cualquier otra institución que administre fondos de pensiones. ([Nota completa](#))

Uruguay: *La Cámara Baja uruguaya aprueba y envía al Senado los cambios en las pensiones militares.* 19-octubre-2018, (Agencia EFE noticias, redacción)

En el Consejo de Ministros de Uruguay, el Gobierno aprobó tres modificaciones en el sistema de pensiones militares a solicitud de la bancada del Frente Amplio (FA), después de que el documento fuera aprobado por el Senado el pasado agosto.

Entre las modificaciones aprobadas por el Poder Ejecutivo destacan la aplicación del nuevo régimen a personal subalterno apenas para los nuevos ingresos y para quienes computen hasta cinco años desde el mismo.

A esto se suma **el sueldo de retiro por incapacidad completa sobrevenida en acto de servicio o en ocasión de este en un 100% del haber básico, manteniendo en el porcentaje del 65% para el resto de las situaciones.**

La tercera modificación aprobada señala que **para los casos de los funcionarios que lleguen a la edad de retiro obligatorio, sin haber computado la cantidad de años de servicios requeridos, se permitirá que puedan continuar en sus funciones hasta lograr los años de servicio mínimo para la jubilación.** ([Nota completa](#))